



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por ley N° 23930
Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

000220

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 310-2024/MPVH-A

Vilcas Huamán, 28 de octubre de 2024.

VISTO:

Con Carta N° 003-2024-HAR, Informe N° 256-2024-MPVH-GDUR, sobre padrón definitivo de beneficiarios para el proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE SOQUIA DEL DISTRITO DE VILCAS HUAMÁN DE LA PROVINCIA DE VILCAS HUAMÁN, DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, y ;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39° de la citada ley;

Que, el proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE SOQUIA DEL DISTRITO DE VILCAS HUAMÁN DE LA PROVINCIA DE VILCAS HUAMÁN, DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**; ayudara a lograr las metas y objetivos del estado, permitiendo el acceso al servicio de agua y saneamiento a 62 viviendas y 211 habitantes y 02 Instituciones Educativas;

Que, mediante Informe N° 256-2024-MPVH-GDUR, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita aprobación de padrón definitivo de beneficiarios bajo acto resolutivo de alcaldía;

Y en uso de sus atribuciones del Despacho de Alcaldía y de conformidad con el artículo 20° Inc. 6° en concordancia con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

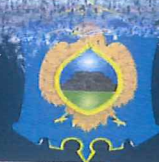
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la relación de beneficiarios directos que se beneficiaran con el proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por ley N° 23930
Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



000219

MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE SOQUIA DEL DISTRITO DE VILCAS HUAMÁN DE LA PROVINCIA DE VILCAS HUAMÁN, DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO".

LOCALIDAD	POBLACIÓN	FAMILIAS	INSTITUCION EDUCATIVA	TOTAL DE BENEFICIARIOS
SOQUIA	211	62	02	64
TOTAL	211	62	02	64

ARTICULO SEGUNDO. – **COMUNICAR**, la presente resolución a las instancias correspondientes para su cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Firma manuscrita]
Ing. Maximiliano Córdova
ALCALDE

Gestión del
Bicentenario

2023 - 2026



Plaza principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho



www.munivilcashuaman.gob.pe



muniprovincialvilcashuaman@gmail.com